

**“SUCRE CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA”
RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº344/01**

Sucre, diciembre 17 de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Eva Calisaya De Torrejón demuestra, por trámite realizado ante la Comisión Técnica de la Dirección de Administración Territorial del Ejecutivo, que cumple con todos los requisitos establecidos en la Ordenanza Nº 72/01 tal como indica el acta de reunión de la Comisión Técnica para casos especiales de fecha 18 de septiembre del 2001.

Que, por informe Nº 01 de 27 de septiembre de 2001 el Jefe de Administración Urbana con Visto Bueno del Director de Administración Territorial, señalan que se aprobó el trámite de acuerdo a la Ordenanza Nº 72/01, sugiriendo que el trámite prosiga su curso de acuerdo a lo establecido en dicha ordenanza.

Que, el Oficial Mayor Técnico el Oficial Mayor Técnico y el Honorable Alcalde Municipal, remiten el trámite a la instancia de revisión del Honorable Concejo Municipal.

Que, luego de la inspección realizada al predio en cuestión y constatado el cumplimiento de los requisitos, corresponde aprobar el trámite de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 72/01.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Aprobar el trámite y plano de división de la Sra. Eva Calisaya de Torrejón con las superficies señaladas en el plano F-02, según el siguiente detalle L - 1: 99.96 m2 y L - 2: 200.04 m2 en observancia a lo establecido en la Ordenanza Nº 72/01.

Art.2º Los propietarios deben realizar obligatoriamente todos los trámites subsiguientes para los efectos legales en dependencias de la Dirección de Administración Territorial, hasta su culminación.

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo del Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL**

